



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Abril de 2004

Expediente N° 8.031/04

Res.C.D. N° 074/04

VISTO:

La Res. D. Cs. Ex. N° 024/04 mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados entre los alumnos regulares de esta Unidad Académica para cubrir una pasantía, a fin de realizar tareas de mantenimiento técnico del Server y Hardware y Administración de la red del Dpto. de Química y de Decanato ;

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda a fs. 67 vta. y el acuerdo del Departamento de Química y Decanato que se hará cargo de la erogación correspondiente;

El dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, que corre agregado a fs. 66 vta. de las presentes actuaciones;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 31/03/04 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Interpretación Reglamento y Disciplina, resolviendo designar a la C.U. Virginia Elizabet Mattus en el cargo motivo del llamado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 31 de marzo de 2004)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar a la C.U. VIRGINIA ELIZABET MATTUS- D.N.I.N° 18.360.554, como Pasante a partir del 12/04/04 y hasta el próximo 31/12/04 otorgándosele la suma de \$ 300 (Pesos Trescientos) mensuales, para realizar tareas de mantenimiento técnico del Server y Hardware, Instalación del Software, Administración de la Red del Dpto. de Química y de Decanato y de la Sala de Computación destinada a alumnos, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al presupuesto del Departamento de Química y Decanato de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Disponer que el control de asistencia y el cumplimiento de las actividades para las que fue designada la C.U. Mattus, estará a cargo del Mag. Daniel Arias Figueroa quien arbitrará los medios a tales fines.

ARTICULO 4°: Hágase saber a la interesada, a Decanato, al Mag. Daniel Arias Figueroa y al Departamento de Química Cumplido, RESÉRVESE.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS